

TEMA 27.- Condicionantes estéticos, paisajísticos, urbanísticos y sanitarios de poda.

TEMA 28.- Operaciones complementarias de la poda. Desyemado. Desbrotado. Pinzamientos.

TEMA 29.- Técnicas de mantenimiento: las podas de recorte (setos y borduras). Proceso de formación. Podas de mantenimiento. Podas de renovación.

TEMA 30.- Útiles para las podas de recorte.

TEMA 31.- Podas de mantenimiento. Podas de Épocas de realización de las podas.

TEMA 32.- Incidencias originadas por problemas climáticos. El problema de los inviernos suaves. Las temperaturas estivales: golpes de calor. Incidencias causadas por las lluvias. Problemas causados por la insolación. Incidencias y daños causados por el viento.

En lo no previsto en las presentes bases se estará a lo dispuesto en las "Bases Generales de aplicación a los procedimientos de selección de funcionarios de carrera y personal laboral fijo de la Ciudad Autónoma de Melilla", publicadas en el B.O.ME. nº 5.000, de 15 de Febrero de 2013 y "Manual de Instrucciones de funcionamiento y actuación de los Tribunales de Selección en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Melilla", publicado en el B.O.ME. nº 5018, de 19 de abril de 2013.

Publíquense las mismas en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, Boletín Oficial del Estado y Tablón de Edictos de la Ciudad, quedando convocado el proceso de selección para la provisión de las citadas plazas.

Las presentes bases y los actos que de ella deriven por parte del órgano calificador, podrán ser recurridos en la forma y plazos previstos en el art. 112 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y preceptos concordantes del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla".

Melilla 6 de junio de 2019,
La Viceconsejera de Administraciones Públicas,
María Ángeles Gras Baeza